Xalapa, Veracruz, a 26 de octubre de 2022.

**IVAI-OFICIO/DCVC/599/26/10/2022**

**ASUNTO:** Dictamen de cumplimiento

 Expediente: **IVAI/VEOFI-284/094/2022**

**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ**

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de cumplimiento de veintiséis de octubre de dos mil veintidós, consistente de once fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

**PRIMERO.** El sujeto obligado Universidad Popular Autónoma de Veracruz, **cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a siete de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del ejercicio dos mil veintiuno, así como del primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz

**SEGUNDO**. Con fundamento en los artículos 88, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 14 de los Lineamientos de Verificación, se emite el dictamen de cumplimiento.

**TERCERO**. Notifíquese el presente dictamen al sujeto obligado Universidad Popular Autónoma de Veracruz, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

**CUARTO.** Archívese este expediente como asunto concluido.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**A t e n t a m e n t e**

**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**

**DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**